

DDJJ 2022

Para solicitar reintegro de impuestos

RG 4815/ COMPRAS/ VIAJES/ MONEDA EXTRANJERA



AEFIP
MESA DIRECTIVA NACIONAL

A los efectos de tener en cuenta al momento de presentar la DDJJ GANANCIAS 2022, para aquellos compañeros que deban cargar deducciones por RG 4815, en los distintos conceptos.

- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 4815/2020
 - a. Compra de billetes y divisas en moneda extranjera (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. a) Código de Impuesto 217 - Régimen 592
 - b. Percepciones mediante la utilización de tarjetas de crédito, compra y débito para bienes o servicios efectuados en el exterior (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. b) Código de Impuesto 217 - Régimen 594
 - c. Percepciones mediante la utilización de tarjetas de crédito, compra y débito para el pago de servicios prestados por sujetos no residentes (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. c) Código de Impuesto 217 - Régimen 596
 - d. Percepciones efectuadas por agencias de viajes y turismo (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. d) Código de Impuesto 217 - Régimen 598
 - e. Percepciones efectuadas por servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. e) Código de Impuesto 217 - Régimen 600

PASOS SUGERIDOS:

a) Ingresar a la página AFIP, con CUIT y clave respectiva:

<https://www.afip.gob.ar>

b) Ir a la ventana de MIS RETENCIONES, “esto” es a los efectos de comprobar las percepciones informadas en el sistema que poseemos. Sugiero imprimir para controlar y tildar al momento de cargar en el SIRADIG en la medida que haga falta.

CUIT del retenido :	Seleccione una CUIT...		
Nombre :			
<hr/>			
CUIT del agente :	<input type="text"/>	Exportar para aplicativo :	<input type="checkbox"/>
Nombre :			
Impuesto retenido :	<input type="text"/>		
Retención :	Percepción :	Retención y/o Percepción :	
Fecha Ret./Perc. :	Desde : 01012022	Hasta : 01122022	(ddMMaaaa)
Fecha Comprobante :	Desde :	Hasta :	(ddMMaaaa)
Período :			
Ordenado por :	Fecha de la ret./perc.	de	mayor a menor
<hr/>			
CONSULTAR			



Llenar:

- Cuit
- Impuesto retenido poner 217
- Periodo 01/01/2022 al 31/12/2022

CUIT del retenido : Seleccione una CUIT... 

Nombre :

CUIT del agente : Exportar para aplicativo :

Nombre :

Impuesto retenido :

Retención : Percepción : Retención

Fecha Ret./Perc. : Desde :

Fecha Comprobante : Desde :

Período :

Ordenado por : Fecha de

✓

172 - IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES

210 - GANANCIAS REG ESP INGR RG 830

216 - SIRE - IVA

217 - SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS

218 - IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT.

219 - SICORE-IMPTO.S/ BS PERSONALES

466 - SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP

767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC

787 - RET ART 79 LEY GCIA INC A,ByC

939 - PERCEPCION IMPUESTO PAIS

CONSULTAR

Por devolución o cómputo como pago a cuenta de la **percepción del 35% sobre operaciones con moneda extranjera**, consultá primero el impuesto "217 - SICORE impuesto a las ganancias" y luego el "219 - SICORE impuesto a los bienes personales". En ambos casos elegí "Percepciones". Solo tené en cuenta los resultados correspondientes a los Regímenes 591 al 600 inclusive.

- c) Imprimimos el detalle y nos vamos a la VENTANA SIRADIG
- d) Abrimos

Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta ▼

- Impuesto sobre créditos y débitos
- Percepciones / Retenciones aduaneras
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3819/2015 - Cancelaciones en Efectivo
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 4815/2020



- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 4815/2020
 - a. Compra de billetes y divisas en moneda extranjera (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. a) Código de Impuesto 217 - Régimen 592
 - b. Percepciones mediante la utilización de tarjetas de crédito, compra y débito para bienes o servicios efectuados en el exterior (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. b) Código de Impuesto 217 - Régimen 594
 - c. Percepciones mediante la utilización de tarjetas de crédito, compra y débito para el pago de servicios prestados por sujetos no residentes (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. c) Código de Impuesto 217 - Régimen 596
 - d. Percepciones efectuadas por agencias de viajes y turismo (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. d) Código de Impuesto 217 - Régimen 598
 - e. Percepciones efectuadas por servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. e) Código de Impuesto 217 - Régimen 600

e) Y procedemos a cargar, (generalmente tendremos la opción de carga automática) de no ser así, cargamos los ítem que previamente recabados del sistema y agregaremos comprobantes que tengamos que no estén informado.

